

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 14 de diciembre de 2022

En la ciudad de Lima, reunidos virtualmente a través de la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, **siendo las 11 horas con 5 minutos** del miércoles 14 de diciembre de 2022, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **Nilza Merly Chacón Trujillo**, contándose con la **asistencia** de los señores parlamentarios titulares: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Del Pilar Cordero Jon Tay, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Elva Edith Julón Irigoín, 9. Jeny Luz López Morales, 10. Elizabeth Sara Medina Herмосilla, 11. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 12. Silvana Emperatriz Robles Araujo y 13. Carlos Javier Zevallos Madariaga; con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

Con posterioridad ingresaron a la plataforma Microsoft Teams los señores congresistas: 14. Janet Milagros Rivas Chacara, 15. Roberto Helbert Sánchez Palomino y 16. Héctor Valer Pinto.

Asimismo, se dio cuenta de la **licencia** de la señora congresista: 17. Cruz María Zeta Chunga.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de la Comisión el acta de la **Novena Sesión Ordinaria** realizada el miércoles 23 de noviembre de 2022. Al no existir observaciones ni oposición, se dio por **aprobada**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren algún documento pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica de la Comisión. Asimismo, informó del ingreso de nueve iniciativas: Proyectos de ley **3604, 3615, 3636, 3639, 3660, 3661, 3683, 3690 y 3719/2022-CR**; anunciando que los referidos proyectos de ley pasan a estudio.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que, en atención a lo acordado en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión, del 12DIC2022, se remitió el oficio 780-2022-2023-CA/CR, invitando a la señora **Nelly Paredes Del Castillo**, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, para que asista a la Comisión el martes 20DIC2022, a las 9:30 horas, en la sala “Bolognesi” del Palacio Legislativo, para que informe sobre: 1. Situación del déficit hídrico y sequías que enfrentan nuestros agricultores y propuestas de solución; 2. Estado de adquisición de fertilizantes para la continuidad de la campaña; 3. Estado de la ejecución presupuestal 2022 del sector; y 4. Propuesta de plan de trabajo conjunto con la Comisión Agraria para la reactivación del sector. Agregó que se espera de la confirmación de la ministra para que atienda consultas, principalmente para brindar orientación clara de intervenciones que tendrá su sector y cómo la Comisión puede contribuir en ese trabajo.

IV. PEDIDOS

No se registraron pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1 Sustentación de la propuesta de DICTAMEN DE INHIBICIÓN recaído en el Proyecto de Ley 3026/2022-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la generación de fuentes de agua potable, vía la generación de plantas desaladoras de agua de mar y la explotación de agua subterránea salobre.

La señora **Presidenta** manifestó que el proyecto de ley propone se declare de interés nacional y necesidad pública la generación de fuentes de agua potable, vía la generación de plantas desaladoras de agua de mar y la explotación de agua subterránea salobre; para cuyo efecto se encarga al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la emisión de políticas sectoriales para la promoción de inversión destinada a la construcción, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de plantas desalinizadoras de agua de mar y a la explotación de agua subterránea salobre; para que, a través del uso de agua de mar desalada y la explotación de agua subterránea salobre, se atienda el gran problema de déficit de agua potable para consumo humano. Añadió que respecto de su ámbito de competencia, el inciso 3 del artículo 5 de la Ley 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señala como materia a su cargo el saneamiento, el que comprende la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, entre otros aspectos.

Agregó que es necesario tener en cuenta que siendo la Comisión Agraria una comisión ordinaria, en cumplimiento del **principio de especialidad**, su sector referente para el cumplimiento de sus funciones legislativa, de control político y de representación es especialmente el ámbito que corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Asimismo, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el ámbito de competencia de este sector comprende a los recursos hídricos, pero debe entenderse que se trata de la explotación y uso de estos recursos para actividades agrícolas y pecuarias, más no para la generación de agua potable destinada al consumo humano. En ese sentido, es competencias del sector agricultura y riego promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los distintos productos agrarios, lo cual se circunscribe a todo lo vinculado a la explotación económica en el campo y comprende tanto la siembra y cultivo de plantas como la crianza de animales; siendo que resulta muy diferente del proceso de generación y distribución de agua potable para consumo de la población.

Precisó que la Comisión encuentra que la generación de fuentes de agua potable, vía la generación de plantas desaladoras de agua de mar y la explotación de agua subterránea salobre, no se encuentran ni entre las funciones generales ni específicas del sector agricultura y riego, por lo que no perteneciendo al ámbito agrario y en pleno respeto del **principio de especialidad** para emitir dictamen, la Comisión Agraria no puede avocarse a tratar materias que invaden competencia de otras comisiones. Concluyó manifestando que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión Agraria SE INHIBE DE DICTAMINAR el Proyecto de Ley 3026/2022-CR, por no tener competencia en la materia.

No habiendo intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal la propuesta de **DICTAMEN DE INHIBICIÓN** recaído en el Proyecto de Ley 3026/2022-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la generación de fuentes de agua potable, vía la generación de plantas desaladoras de agua de mar y la explotación de agua subterránea salobre; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con votos a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Julón Irigoín, 8. López Morales, 9. Medina Hermosilla,

10. Portero López, 11. Quiroz Barboza, 12. Robles Araujo, 13. Valer Pinto y 14. Zevallos Madariaga.

V.2 Sustentación de la propuesta de DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 2923/2022-CR, que propone la Ley que declara el 23 de septiembre de cada año día de la panela orgánica y establece como su capital al distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento Piura.

La señora **Presidenta** manifestó que la propuesta de ley se sustenta en que el Perú posee una gran extensión de cultivos de caña de azúcar, base para la elaboración de la panela; que la panela se diferencia del azúcar, blanco o moreno, en que no hay refinado y no se añaden aditivos químicos en su procesamiento, es decir, se respeta el medio ambiente y se favorece la biodiversidad; que la panela da un aporte mineral en: magnesio, fósforo, hierro, potasio y manganeso; además, tiene las mismas propiedades edulcorantes del azúcar y la melaza, y contiene todas las vitaminas extraídas del jugo de la caña: Vitaminas A, B, C, D y E; asimismo, por sus propiedades nutricionales la panela granulada se ha convertido en un producto de alta demanda en el mercado europeo, especialmente en el ámbito del comercio justo y la producción orgánica.

Añadió que Piura es considerada la principal zona de producción de panela granulada en el país, cuenta con 22 plantas agroindustriales rurales de procesamiento distribuidas en 10 distritos de las 3 provincias más pobres de la región: Ayabaca, Morropón y Huancabamba; que el distrito Montero en Ayabaca cuenta con 6 plantas de procesamiento que garantizan una oferta del 70% del volumen de panela granulada exportada por la Central Piurana de Cafetaleros; que desde el año 2000, la producción de panela granulada orgánica en la sierra de Piura ha logrado un auge importante y hoy es la primera región a nivel nacional de exportación; y que dada su calidad, es muy apreciada por los exigentes consumidores de mercados internacionales; por lo que el esfuerzo exitoso de los productores piuranos requiere ser apoyado y promovido tanto con un marco normativo como con acciones específicas del Poder Ejecutivo.

Concluyendo, manifestó que en virtud de lo establecido en el artículo 88 de la Constitución, que establece que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario, y la Ley 30987, Ley que fortalece la planificación de la producción agraria, que dispone la transferencia de la información estadística agraria y articula el acceso a la misma a todos los actores del Sector Agrario, en concordancia con el Sistema Integrado de Estadística Agraria, se ha elaborado una propuesta de **texto sustitutorio**; por lo que la Comisión recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 2923, con una fórmula legal constituida por 2 artículos que disponen:

Primero: Declarar el 23 de septiembre de cada año, como DÍA DE LA PANELA ORGÁNICA, además ESTABLECER COMO SU CAPITAL al distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con la finalidad de promover su producción y consumo a nivel nacional e internacional.

Segundo: Encargar al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de la Producción, para que, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales de los departamentos productores de panela orgánica, de acuerdo a sus competencias, realicen campañas de su promoción y consumo, y además actualicen la base de datos de los productores conforme a la Ley 30987, Ley que fortalece la planificación de la producción agraria.

Concluida la sustentación, la señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que las enfermedades como la obesidad, cáncer y otros perjudican la calidad de vida de las personas por haberse alejado de la comida sana y natural; que el país tiene el privilegio de gozar de

alimentos sanos como la panela, a diferencia de la azúcar corriente o la blanca, constituyendo un endulzante natural para cuidar la salud. Finalmente anunció su voto a favor del dictamen.

El señor congresista **Ciccía Vásquez**, autor de la proposición, manifestó que la iniciativa busca promover e incentivar el consumo a nivel nacional de la panela orgánica, para contribuir con el desarrollo económico de los productores agrarios que la elaboran y así reactivar la economía de Piura. Finalmente solicitó a sus colegas el voto a favor del dictamen.

No habiendo más intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal respecto de la propuesta de **DICTAMEN FAVORABLE** recaído en el Proyecto de Ley 2923/2022-CR, que propone la Ley que declara el 23 de septiembre de cada año día de la panela orgánica y establece como su capital al distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento Piura; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Julón Irigoín, 8. López Morales, 9. Medina Hermosilla, 10. Portero López, 11. Quiroz Barboza, 12. Robles Araujo, 13. Sánchez Palomino y 14. Zevallos Madariaga.

V.3 Sustentación del PROYECTO DE LEY 1475/2021-CR, que propone la Ley invierte verde: Que beneficia a los agricultores mediante la actividad forestal; a cargo del señor congresista ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA, autor de la iniciativa.

El señor congresista **López Ureña**, apoyado en diapositivas, manifestó que el Perú es el 4to país en el mundo con bosques tropicales, que el 57% del territorio es bosque, sin embargo, el Perú no es un país forestal; que las principales causas de la pérdida de bosques son: La expansión agropecuaria (kion o jengibre), cultivos ilícitos, minería ilegal, tala ilegal, incendios forestales y venta de terrenos; que por la deforestación se perdió 420 millones de hectáreas de bosques y que el 80% de la tala se realiza bajo ilegalidad. Agregó que la iniciativa busca revertir el índice de deforestación, mejorar la productividad de tierras y generar cadenas de valor, para mejorar la seguridad alimentaria, reactivar la agricultura, y que a través de la innovación tecnológica, se integren el sector privado, el estado y la academia; en suma, se beneficiarán la MIPYME, comunidades campesinas y nativas, y la gran empresa; y que articulará los sectores MINAM, MIDAGRI, PRODUCE, PROCOMPITE y PROMPERÚ para una mejor gestión de los recursos forestales. En torno al financiamiento de la iniciativa, sostuvo que se realizará a través de los presupuestos de las instituciones públicas destinados a combatir la deforestación, manteniendo el principio de equilibrio y sostenibilidad del presupuesto.

Describió cómo es que, a través de 10 años, los agricultores, las comunidades, entre otras, dado su primer esfuerzo de plantación, se beneficiarán por la reforestación que realicen (frutales – policultivo), cuando reciban los incentivos que correspondan por aplicación de la ley. Finalmente refirió que se debe generar un espacio para que se pueda generar ingresos y utilidades para las familias de los agricultores; además, la gran reforestación contrarrestará el calentamiento global y garantizará los recursos hídricos, a través de la siembra de agua, cosecha de agua, ojos de agua. Acotó que cuenta con opinión favorable del INIAA y solicitó apoyo para la aprobación de la iniciativa.

Culminada la sustentación, el señor congresista **Zevallos Madariaga** puso en relieve la importancia de la iniciativa por beneficiar al medio ambiente, la cosecha de agua y generar puestos de trabajo; por lo que pidió dar celeridad al tratamiento de la propuesta de ley.

El señor congresista **López Ureña** acotó que ya se cuenta con opiniones del MINAM y MINCETUR, y que al MIDAGRI se le ha reiterado la correspondiente solicitud de opinión.



COMISIÓN AGRARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Finalmente, la señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que es momento de dar un espacio a los agricultores en cuanto a la reforestación, sobre todo a los de caseríos, centro poblados, acotando que apoya el proyecto observando que no se puede mirar a las grandes empresas, ya que hay problemas con la zonificación.

Concluidos todos los puntos de la agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo las **12 horas con 13 minutos** del miércoles 14 de diciembre de 2022, la señora **Presidenta** levantó la Décima Sesión Ordinaria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario